

**MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE
GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA, C.A.**

Febrero 2023

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 2 de 35	Fecha Feb-2023

INDICE

APROBACIÓN	5
PRESENTACIÓN	6
CAPITULO I	6
OBJETIVO GENERAL, MARCO DE ACTUACIÓN Y MODELO DE GOBIERNO CORPORATIVO	6
1. Objetivo General	6
2. Ámbito de Aplicación	6
3. Marco de Actuación	7
4. Valores Corporativos de Grupo Italcapital Casa de Bolsa como sociedad responsable y sostenible.	7
5. Documentos Fundamentales de Buen Gobierno Corporativo	8
6. Principios de Buen Gobierno Corporativo	9
7. Modelo del Buen Gobierno Corporativo	9
8. Marco Legal	9
9. Definiciones	10
CAPITULO II	11
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C.A.....	11
CAPITULO III	12
ORGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	12
1. Órgano de Dirección.....	12
1.1. Asamblea de Accionistas	12
1.2. Procedimientos para la Convocatoria y Ejecución de la Asamblea General de Accionistas.....	12
1.3. Desarrollo de la Asamblea	13
1.4. Responsabilidades de la Asamblea de Accionistas de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A.	13
1.5. Rol de La Asamblea de Accionistas en materia de Buen Gobierno Corporativo.....	14
2. Órgano de Administración	14
2.1. Junta Directiva	14
2.2. Funcionamiento y Desarrollo de las sesiones de la Junta Directiva	14
2.3. Responsabilidades de la Junta Directiva de la Casa de Bolsa como elemento central del Buen Gobierno Corporativo, dentro de las más importantes podemos señalar las siguientes:	14
2.4. Del Rol de la Junta Directiva en materia de Buen Gobierno Corporativo	15
3. Órgano de Control Interno.....	15
3.1. El Comisario	15
a. De las Responsabilidades del Comisario.....	15
b. Del Rol del Comisario en materia de un Buen Gobierno Corporativo.....	16
c. Mecanismos Implementados por los Comisarios para cumplir con sus funciones.....	16
3.2. Auditoria Interna	17

a.	Del Rol de la Auditoría Interna en materia de Buen Gobierno Corporativo	17
3.3.	Del Oficial de Cumplimiento	17
a.	De las Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento:	17
4.	Órgano de Control Externo.....	19
4.1.	Auditoría Externa	19
a.	De la Auditoría Financiera.....	19
b.	De las Responsabilidad de la Auditoría Externa prestada por las Firmas de Contadores Públicos inscritas en la Superintendencia Nacional de Valores.	19
c.	De la Auditoría de Cumplimiento.....	20
4.2.	Superintendencia Nacional de Valores	20
4.3.	Responsabilidades de la Superintendencia Nacional de Valores	20
5.	Otros Órganos de Control	20
5.1.	Del Representante Común	20
CAPITULO IV		22
DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		22
1.	De la igualdad o trato igualitario	22
1.1	En el marco de Buen Gobierno Corporativo, Grupo ItalCapital Casa de Bolsa reconoce el Trato Igualitario a sus Accionistas a través de las siguientes practicas:	22
a.	Fomentando la Participación:	22
b.	Facilitando la asistencia y el voto	22
c.	Derecho de Información	22
d.	Participación en la designación o remoción de los Directores	22
e.	Participación de la Utilidades	23
2.	De la transparencia	23
2.1	A los fines de garantizar a los accionistas de Grupo ItalCapital Casa de Bolsa C.A., el Principio de Transparencia se siguen las siguientes prácticas:	23
3.	Independencia	23
4.	De la honestidad.....	24
5.	De la eficiencia	24
6.	Publicidad y promoción del mercado de valores.....	24
CAPÍTULO V		25
DE LA RESPONSABILIDAD Y VALORES DE LA JUNTA DIRECTIVA E INSTANCIAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.....		25
1.	Principales responsabilidades de la Junta Directiva en materia de Buen Gobierno Corporativo.....	25
1.1.	Atribuciones de la Junta Directiva en materia de AR LC/FT/FPADM.	25
2.	De la Aprobación de la Administración de la Sociedad.	26

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 4 de 35	Fecha Feb-2023

3.	De la Idoneidad de los miembros de la Junta Directiva	26
4.	Composición de la Junta Directiva	27
5.	De la elección y duración de los Directores.	27
5.1.	Procedimiento para la Elección de los miembros de la Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa	27
5.2.	Del Principio de Independencia de la Junta Directiva	28
6.	De la Resolución de Requerimientos de los Accionistas.	28
6.1.	Del proceso de inducción y formación a los nuevos directores designados.....	28
7.	Del Número de miembros de la Junta Directiva.....	29
8.	De la Capacitación de los miembros de la Junta Directiva	29
8.1.	Métodos Implementados por Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A, para garantizar la Capacitación de su Junta Directiva.....	29
8.2.	Mecanismos de Evaluación de la Junta Directiva	30
8.3.	Plan de Acción.....	30
9.	Control de la Gestión de La Gerencia	30
10.	Órganos de Gobierno delegados y Conformación	30
10.1.	De la revisión de las autonomías administrativas operativas de los Órganos de Gobierno Delegados (Comités Directivos).	31
11.	De las políticas, normas, funciones, procesos y procedimientos de los Órganos de Gobierno.	31
11.1.	De la gobernabilidad y transparencia	31
12.	Documentación de las decisiones de la Junta Directiva y los órganos de Gobierno.....	32
	CAPITULO VI	32
	PRÁCTICAS DEL ADECUADO AMBIENTE DE CONTROL	32
1.	Políticas implementadas por Grupo Italcapital Casa De Bolsa C.A., para llevar un adecuado ambiente de control.	33
1.1.	Control Interno	33
1.2.	Control Externo.....	34
2.	Responsabilidad Social	34
	CAPITULO VII	34
	DEL CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	34
1.	Del informe de Buen Gobierno Corporativo	34
	CAPITULO VIII	35
	REGIMEN SANCIONATORIO	35
1.	De la vigencia	35
2.	Modificación.....	35

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 5 de 35	Fecha Feb-2023

APROBACIÓN

El presente documento es propiedad de GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA, C.A. La reproducción, modificación y sustitución parcial o total que requiera el contenido de este documento, debe ser autorizada por La Junta Directiva de la Casa de Bolsa, quien propondrá los cambios para su debida actualización de conformidad con las políticas y mejores prácticas de buen gobierno corporativo establecidas por el GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA, C.A y las directrices de la Superintendencia Nacional de Valores como Ente Regulador del Mercado de Valores, de conformidad con las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores contenidas en la Providencia N.º 001 de fecha 13 de enero de 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 42.171 de fecha 19 de julio de 2021.

El Manual de Buen Gobierno Corporativo, ha sido elaborado con la debida participación y revisión de los usuarios involucrados y aprobado por la Junta Directiva en su contenido, conforme a lo previsto en el artículo 40 de las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos, aplicables a los Sujetos regulados por la Superintendencia Nacional de Valores, contenidas en la Providencia N° 209-2020, quienes se constituyen en responsables del cumplimiento de las disposiciones y acciones aquí descritas.

NIVELES DE APROBACIÓN

	APROBADO
Firma 	Fecha: 14/02/2023
Junta Directiva: Nelson Corrie Soto (Director)	

ELABORADO POR	REVISADO POR	FECHA DE PUBLICACIÓN
Área Legal	Oficial de Cumplimiento	febrero 2023

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 6 de 35	Fecha Feb-2023

PRESENTACIÓN

En Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., el Gobierno Corporativo se entiende como el conjunto de prácticas, valores, principios, políticas, reglas, medios, y procesos por medio de los cuales la Casa de Bolsa es controlada y administrada, buscando eficiencia, transparencia y coherencia en sus actuaciones, el respeto de sus accionistas, empleados, clientes, inversionistas y proveedores. De esta forma, lo que busca la Casa de Bolsa es asegurar la transparencia y eficiencia de sus actuaciones. En este sentido Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., asume el compromiso de adoptar, implementar y cumplir con los más altos estándares de Gobierno Corporativo lo que, junto con estrictas normas relacionadas al comportamiento ético y reglas de conducta, deben coadyuvar a la generación de confianza entre sus accionistas, empleados, proveedores, clientes, e inversores entre otros.

CAPITULO I

OBJETIVO GENERAL, MARCO DE ACTUACIÓN Y MODELO DE GOBIERNO CORPORATIVO

1. Objetivo General

Conscientes de la importancia del Gobierno Corporativo para toda sociedad y con el objeto de garantizar una mayor transparencia, solidez, competitividad y productividad de cara a los accionistas, empleados, proveedores, clientes, inversionistas, entre otros, la Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A, ha desarrollado a través de este documento las mejores prácticas para la sociedad en materia de Gobierno Corporativo, dando cumplimiento a las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores contenidas en la Providencia N.º 001 de fecha 13 de enero de 2021 y en el artículo 40 de las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos, contenidas en la Providencia N.º 209-2020.

Para tales efectos, los accionistas, los empleados, proveedores, clientes e inversores, están obligados a cumplir con las leyes y regulaciones, así como la normativa interna vigente que resulte aplicable debiendo observar los siguientes lineamientos:

- a. Sus acciones serán guiadas por la buena fe.
- b. Sus actividades, se desarrollarán en un ambiente de respeto, colaboración, cordialidad y equilibrio; guardando el debido respeto a la dignidad humana de los accionistas y distintos Grupos de Interés, que formen parte de la Casa de Bolsa.
- c. La ética, la integridad y la honestidad, son pilares principales de todas las actividades que lleva a cabo la Casa de Bolsa.
- d. Velar siempre por que la prestación de los productos y servicios se desarrollen, conforme las leyes y disposiciones vigentes que resulten aplicables, y con base a los más altos estándares del Mercado de Valores, para satisfacer los intereses legítimos de los clientes e inversores.
- e. La Junta Directiva, velará permanentemente porque los reclamos, solicitudes, sugerencias y observaciones de cualquiera de los accionistas, empleados o inversores, sean abordados con buena disposición y se resuelvan de manera oportuna; y,
- f. Cumplir con las normas, políticas corporativas que, en materia de Gobierno Corporativo, establezcan y mantengan vigentes las autoridades competentes y la Junta Directiva de la Casa de Bolsa.

2. Ámbito de Aplicación

El presente Manual de Buen Gobierno Corporativo de Grupo Italcapital Casa de Bolsa es un instrumento que les ayude a traducir los principios generales del buen gobierno corporativo y las pautas prácticas de actuación, de todos los órganos que lo conforman, el mismo es aprobado por la Junta Directiva, y es firmado en forma individual por los miembros de la Junta, conforme a lo exigido en las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de LC/

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 7 de 35	Fecha Feb-2023

FT/FPADM y Otros Ilícitos, aplicables a los Sujetos regulados por la Superintendencia Nacional de Valores, contenidas en la Providencia N.º 209-2020, dictada por la SUNAVAL en fecha 10 de diciembre de 2020, y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.115, de fecha 28 de abril de 2021.

Todas las actividades o actuaciones realizadas por la Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Accionistas, Empleados de la Casa de Bolsa se registrarán por las disposiciones sobre buen gobierno contenidas a) en este “Manual”, b) Los Estatutos Sociales, y, c) Código de Ética d) y en cualquier otro documento adoptado por la Casa de Bolsa respecto del buen gobierno de la misma.

3. Marco de Actuación

El Manual de Gobierno Corporativo de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, está fundamentado en principios de ética y conducta profesional a efecto de asegurar la transparencia de todos sus actos, manteniendo una adecuada administración de los riesgos que pudieran afectar los recursos de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., cumpliendo con su filosofía institucional de: visión, misión y valores como elemento esencial de las normas de comportamiento.

- **Visión**

Mantener la presencia en el mercado de valores como Casa de Bolsa, como una alternativa sólida de inversión en el mercado de valores venezolano y global, proporcionando soluciones, transparentes, eficaces y eficientes, con altos estándares éticos orientados a la dinamización del aparato productivo del país.

- **Misión**

Contribuir con el desarrollo del mercado de valores, proporcionando a los inversionistas, instrumentos que faciliten la participación de forma directa e indirecta en el Mercado de Valores, a través de la intermediación de títulos, así como en toda actividad conexas o relacionada, agregando valor y actuando por cuenta propia o de terceros, dentro del marco de las normas establecidas para operar en el Mercado de valores, bajo las reglas establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores.

4. Valores Corporativos de Grupo Italcapital Casa de Bolsa como sociedad responsable y sostenible.

Grupo Italcapital Casa, comprometida con el Mercado de Valores ha desarrollado desde sus inicios un conjunto de principios y valores que conforman su instrucción, la cual ha permanecido vigente y es un referente de su compromiso como sociedad y de sus empleados. Estos principios y valores que marcan y distinguen su desempeño de la Casa de Bolsa en la ejecución de sus actividades generando confianza, abarcan los siguientes:

- Excelencia.
- Integridad.
- Compromiso.
- Profesionalismo.
- Transparencia.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 8 de 35	Fecha Feb-2023

5. Documentos Fundamentales de Buen Gobierno Corporativo

▪ Código de Ética

El Gobierno Corporativo de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., se desarrollará a partir de principios basados en los valores de Grupo Italcapital Casa de Bolsa (trato igualitario, integridad, excelencia, compromiso, profesionalismo y transparencia) los cuales se encuentran recogidos en el Código de Ética, y que forman parte de la cultura de la Casa de Bolsa, por tanto la Junta Directiva, empleados, consultores, proveedores y asesores realizarán sus labores profesionales bajo la conducta profesional apropiada, con apego a las leyes que nos rigen, honestidad, transparencia y en estricta observancia de nuestros valores, son de estricto cumplimiento indistintamente del cargo que ocupe, Directivo Consultivo, Administrativos u operativo, quienes deberán obtener una certificación interna sobre el conocimiento y aplicación del mismo.

El Código de Ética de la Casa de Bolsa se encuentra adecuado a la Providencia N° 299-2022 y fue aprobado por la Junta Directiva N° 11.01/2021 de fecha 27 de septiembre 2021.

▪ Aplicación del Código de Ética

En Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., la aplicación del Código de Ética es para todas las personas que dirigen o desarrollan actividades de la Casa de Bolsa, permanente o temporal, al igual que sus empleados. Las relaciones con los clientes, autoridades, el público en general y su interacción con el personal deben regirse por las más altas normas de conducta moral y profesional. El personal de la Casa de Bolsa firman la Declaración de Conocimiento del Código de Ética, a los fines que estén en cuenta de su contenido, adicionalmente trimestralmente se les pasa vía correo y en físico un Recordatorio del referido Código a los efectos de refrescar su articulado.

▪ Del Cumplimiento del Código de Ética

La Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., es responsable por el cumplimiento de los principios y normas contenidas en el Código. La efectividad en la implementación y aplicación de las normas de conducta contenidas en el Código corresponde a todos los empleados, consultores, asesores que laboren en cualquier área de la Casa de Bolsa, cada uno deberá velar por su cumplimiento. Cuando se produzcan irregularidades, se investigarán e informarán a la Gerencia General y ésta a la Presidencia del Consejo de Administración, para deducir según sea el caso, las responsabilidades que correspondan.

▪ Divulgación del Código de Ética

El Código de ética se hará del conocimiento de todo el personal directivo y administrativo desde que se inicia la relación laboral con Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., quedando constancia a través de la Declaración de Conocimiento del Código de Ética que firman cada uno de los empleados. La divulgación está a cargo de la Unidad de Administración de Riesgo de LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, y la realiza a través del llamado “Recordatorio del Código de Ética”, el cual se ejecuta trimestralmente, mediante un pequeño resumen del articulado del citado Código. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en este Código puede acarrear sanciones disciplinarias e inclusive la finalización del contrato de trabajo, según la gravedad de la falta.

▪ Compromiso Institucional

Los miembros de la Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, suscribieron el compromiso Institucional a los fines de promover en todos los niveles de la Casa de Bolsa y como elemento de Buen Gobierno Corporativo, una cultura de cumplimiento de la normativa vigente sobre Administración del Riesgo de LC/FT/FPADM, en aras de procurar que Grupo Italcapital Casa de Bolsa y todo su personal actúen con la mayor sujeción a dicha normativa, los principios y valores que prevé el Código de Ética; y su Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de AR LC/FT/FPADM.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 9 de 35	Fecha Feb-2023

▪ **Manual de Gobierno Corporativo**

Grupo Italcapital Casa de Bolsa, elaboró el presente Manual, en el cual se incorporaron aspectos sobre Gobierno Corporativo que comprenden la presentación y perfil de la Casa de Bolsa; sus objetivos; integración y función de los distintos órganos que conforman la gobernanza de la sociedad: Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Presidente de la Junta Directiva, Comisarios, Oficial de Cumplimiento de AR LC/FT/FPADM, entre otros; así como un título referente a la divulgación de Información

6. Principios de Buen Gobierno Corporativo

Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., se compromete a desarrollar su actividad en el Mercado de Valores sustentada en los siguientes principios:

- Igualdad
- Eficiencia
- Independencia
- Competencias y Profesionalismo
- Honestidad, integridad y justicia
- Confidencialidad
- Publicidad y Promoción del Mercado de Valores
- Transparencia y consistencia

7. Modelo del Buen Gobierno Corporativo

La estructura de Gobierno Corporativo de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., deriva de sus estatutos sociales y de las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores, dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores mediante Providencia N° 001 de fecha 13 de enero de 2021. El Gobierno Corporativo de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., permite regular las relaciones entre los accionistas de la Casa de Bolsa, su Junta Directiva, y las otras partes interesadas (empleados, clientes, acreedores, inversores, reguladores, proveedores) y tiene como base los principios de absoluto cumplimiento de las leyes y normas, colaboración, comunicación y transparencia. El Gobierno Corporativo de la Casa de Bolsa C.A., ha sido estructurado para facilitar la labor de supervisión y gestión de la Junta Directiva, con la intención de velar en forma adecuada por los intereses de los accionistas, clientes, empleados y acreedores.

De igual manera, los accionistas o socios tienen un deber de fidelidad al interés social, ejercitando sus derechos de acuerdo a este interés y absteniéndose de realizar manifestaciones y actuaciones que puedan perjudicar la reputación, la imagen y el crédito de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A.

8. Marco Legal

El presente Manual de Buen Gobierno de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., fue desarrollado de acuerdo a la Normativa legal vigente aplicable dentro de las cuales podemos señalar las siguientes:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial N° 5.908 (Extraordinaria) de fecha 19 de febrero de 2009.
- Código de Comercio, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 475, de fecha 21 de diciembre de 1955.
- Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores Providencia N° 001 de fecha 13 de Enero de 2021 publicada en Gaceta Oficial N° 42.171 de fecha 19 de julio 2021.
- Providencia N° 209 de fecha 10 de diciembre de 2022 que contienen las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos, aplicables a los Sujetos Regulados por la Superintendencia Nacional de Valores. Publicadas en Gaceta Oficial N° 42.115 de fecha 28 de abril 2021.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 10 de 35	Fecha Feb-2023

- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores publicada en la Gaceta Oficial N° 6.211 (Extraordinaria) de fecha 30 de diciembre de 2015.

9. Definiciones

Accionista: Es el titular de acciones representativas del capital social de la Casa de Bolsa

Asamblea de Accionistas: Máxima instancia de gobierno de una sociedad compuesta por todos sus accionistas.

Ambiente de Control: Principio de Buen Gobierno Corporativo en virtud del cual deben garantizarse en las sociedades, el adecuado cumplimiento en materia de administración de riesgos relacionados con los delitos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, el adecuado manejo de riesgos y de auditoria, así como cumplimiento del código de ética y conducta.

Buen Gobierno Corporativo: Se refiere a las mejores prácticas mundialmente reconocidas en términos de gobernanza corporativa y que incluyen los principios de trato igualitario a los accionistas, responsabilidades y valores de la junta directiva y otras instancias de gobierno, ambiente de control y transparencia, que permitan dirimir el conflicto de intereses entre las partes interesadas de una organización, entendidos como accionistas, gerencia, empleados, proveedores, clientes y medio ambiente.

Comisario: Persona calificada y designada por la Asamblea General de Accionistas a quien se le encomienda la función de control y vigilancia de la administración de la sociedad, en todo los aspectos financieros y contables.

Código de Ética: Conjunto de normas, reglas y consecuencias que rigen la ética y conducta de la junta directiva, gerencia, empleados, proveedores y clientes, el cual debe estar suscrito por la sociedad en las más altas instancias de gobierno.

Estructuras y órganos de gobierno corporativo: Se refiere a aquellas instancias como miembros y espacios formales previstos, por mandato legal o normativo, por estatutos sociales o por las mejores prácticas internacionales, cuyo propósito es adoptar y garantizar los estándares de buen gobierno corporativo en toda la Casa de Bolsa.

Grupo de Interés: Son las personas individuales o jurídicas, distintas a los accionistas, que por su interrelación con las sociedades tienen interés en ellas o pueden influir en sus actividades tales como, las personas obligadas, clientes en general, proveedores, cualquier otro grupo de interés relacionado y/o señalado por la legislación vigente, acreedores y órganos encargados de la regulación y supervisión.

Junta Directiva: Máxima instancia de administración de la sociedad, compuesta por un grupo de directores nombrados por la asamblea de accionistas de la Casa de Bolsa.

Oficial de Cumplimiento: Es la persona responsable de vigilar la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema Integral de Administración de Riesgo relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Casa de Bolsa como Sujeto Obligado.

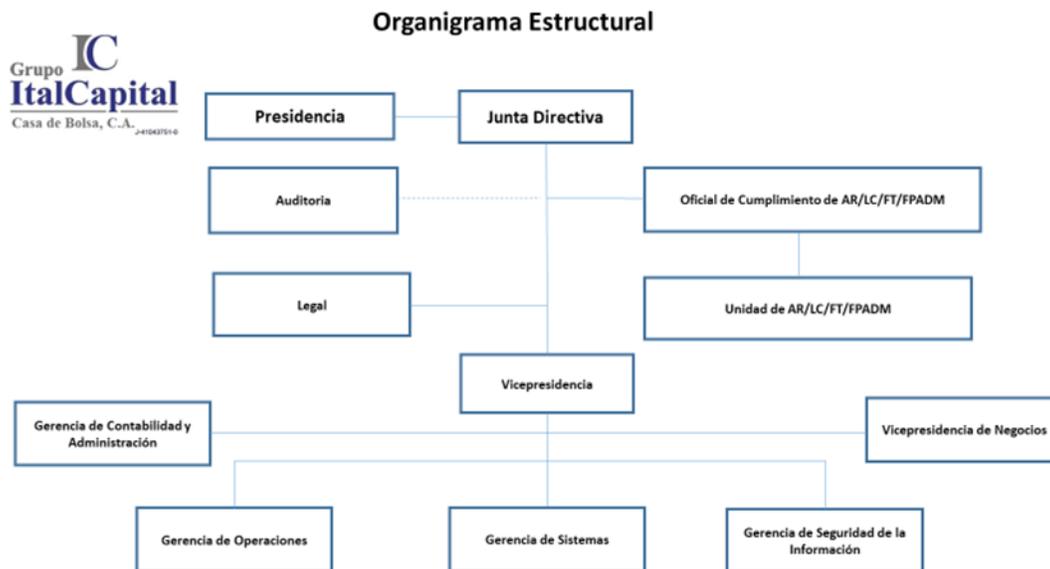
Idoneidad de Miembros de Organismos de Gobierno Corporativo: Suficiencia Ética, Moral y Profesional de los miembros de las diferentes instancias o estructuras de Gobierno Corporativo de la Casa de Bolsa.

Representante Común: Persona Jurídica autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, para actuar en representación y defensa de los intereses y derechos de los tenedores de valores de deuda, así como vigilar los derechos patrimoniales inherentes a los inversionistas, como si se tratara de su propio derecho. Debe elegirse entre instituciones financieras, empresas de seguros, sociedades de corretaje, casa de bolsa o cualquier otra institución aprobada por la Superintendencia Nacional de Valores.

Trato Igualitario a los Accionistas: Principio de buen gobierno corporativo en virtud del cual todos los accionistas de una sociedad tienen el mismo derecho, sin importar el porcentaje accionario del cual sean.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 11 de 35	Fecha Feb-2023

Transparencia y Divulgación de Información: Principio de Gobierno Corporativo en virtud del cual debe hacerse pública la información que compete a las partes interesadas de la Casa de Bolsa, sin por ello comprometer o poner en riesgo la seguridad, rentabilidad o sostenibilidad de la propia sociedad.



CAPITULO II

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C.A

La estructura Organizativa de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., distribuye las responsabilidades y roles a través de una jerarquía o cadena de mando que, mediante la correcta delegación de funciones y una adecuada comunicación efectiva entre las diferentes áreas promueve el buen desempeño de la Casa de Bolsa, lo cual permite un trabajo armonioso, para el alcance de las metas u objetivos fijados por la Junta Directiva y de esta manera poder implementar la gobernabilidad de la sociedad.

En este sentido la Junta Directiva de la Casa de Bolsa, se reúne cada vez que así lo requiere a fin de hacerle seguimiento a las políticas y objetivos que se han propuestos, indicando los planes de acción que le permitan cumplir cada uno de estos.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 12 de 35	Fecha Feb-2023

CAPITULO III

ORGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

La estructura de Gobierno Corporativo de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., deriva de los estatutos sociales de la sociedad y de las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores, dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores (Providencia N°001 de fecha 13 de enero 2021) y está conformada por órganos encargados de ejecutar una adecuada y eficaz gobernanza, que permite manejar de manera transparente los roles y responsabilidades de cada Órgano en dicha estructura generando confianza, entre los accionistas y demás grupos de interés (clientes, inversores, proveedores, empleados, entidad reguladora, auditores, externos, etc.). En este sentido la Casa de Bolsa cuenta con los siguientes Órganos de Gobierno Corporativo:

- 1. Órgano de Dirección:**
Asamblea de Accionistas.
- 2. Órganos de Administración:**
Junta Directiva
- 3. Órganos de Control Interno:**
Comisario
Auditoría Interna
Oficial de Cumplimiento
- 4. Órganos de Control Externo:**
Auditoría Externa:
Firmas de Contadores Públicos Independientes
Tercero Independiente Calificado de Cumplimiento.
Superintendencia Nacional de Valores.
- 5. Otros Órganos de Control**
Representante Común Provisional
Representante Definitivo

1. Órgano de Dirección

1.1. Asamblea de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas, es el máximo órgano de dirección y representa la universalidad de los accionistas de la Casa de Bolsa, que se reúnen para deliberar dentro del límite de sus facultades, las decisiones tomadas son de obligatorio para todos. Se reúne en sesión ordinaria una vez al año dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, y en sesiones extraordinarias cada vez que la Junta Directiva así lo decida, o cuando lo soliciten un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad del capital social para tratar y decidir sobre cualquier asunto de interés de la Casa de Bolsa. Los accionistas de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, C.A, cuentan con la información adecuada para participar y tomar decisiones en las Asambleas que se celebren.

1.2. Procedimientos para la Convocatoria y Ejecución de la Asamblea General de Accionistas

Para facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas de la Casa de Bolsa, los estatutos sociales de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., señalan que la convocatoria para las Asambleas de Accionistas, sean ordinarias y extraordinarias son formuladas por la Junta Directiva, indicando el día, lugar y hora en que se celebrará la Asamblea.

En este sentido, se procede a publicar la convocatoria en un periódico de circulación diaria de la ciudad de Caracas con cinco (5) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 13 de 35	Fecha Feb-2023

Además de los medios tradicionales para realizar las convocatorias de las Asambleas, la sociedad estableció otros mecanismos de convocatoria según las modalidades establecidas en la cláusula 6 de sus estatutos sociales: (i) vía fax en el número que aparece en la compañía y, (ii) por vía de correo: Certificado, en la dirección que aparezca en la compañía, o electrónico, certificado por la computadora de envío (certificación de recepción) en la dirección electrónica que aparece en la compañía.

Para la validez de las Asambleas Generales de Accionistas, sean estas Ordinarias o Extraordinarias, bastará que la Asamblea haya sido convocada conforme a lo indicado en los estatutos sociales de Grupo ItalCapital Casa de Bolsa, C.A., y que esté representada en ella el Sesenta por ciento (60%) del capital social.

Las decisiones serán tomadas por mayoría de los votos presentes o representados en la Asamblea.

1.3. Desarrollo de la Asamblea

El Presidente y/o Secretario de la Asamblea, serán los encargados dirigir la reunión, y formar la lista de asistentes, al iniciarse la reunión de la Asamblea de Accionistas, se entregará a los accionistas el texto de las propuestas de acuerdos a adoptar, así como la información financiera o la que se refiera a los informes y documentos que hayan sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de su convocatoria, sin que en ningún caso la entrega de la información en esta oportunidad exima del cumplimiento del derecho del accionista a recibir con la anticipación dicha información.

Una vez iniciada la asamblea se discuten los puntos propuestos, y el Secretario levanta el Acta correspondiente.

Los accionistas que no pudieran asistir personalmente a la asamblea, podrán hacerse representar mediante carta poder, en los cuales deben ir especificadas las materias a tratar y las instrucciones para que el representante emita el voto.

No obstante, se podrán celebrar asambleas de accionistas y tomar en ella acuerdos válidos y obligatorios sin necesidad de que haya sido publicada convocatoria alguna, siempre que se encuentre presente o representada en las asambleas los tenedores o titulares de la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Casa de Bolsa. Cada acción tendrá derecho a un voto en las Asambleas.

1.4. Responsabilidades de la Asamblea de Accionistas de Grupo ItalCapital Casa de Bolsa C.A.

La Asamblea de Accionistas legalmente constituida, representa la universalidad de los accionistas y en consecuencia es el órgano supremo de la sociedad, está investida de las más amplias facultades para dirigir y administrar la Casa de Bolsa, y sus decisiones son obligatorias para todos los accionistas hayan o no ocurrido a la asamblea.

Las funciones de este máximo órgano de dirección de Grupo ItalCapital Casa de Bolsa C.A., se encuentran reguladas y definidas con claridad en los estatutos sociales de la sociedad, garantizando una efectiva participación de todos los accionistas y un adecuado proceso de toma de decisiones, lo cual permite cumplir apropiadamente con sus funciones y generar las condiciones para un efectivo ejercicio de los derechos de los accionistas de la Casa de Bolsa. Entre las responsabilidades de la Asamblea de Accionistas de la Casa de Bolsa están las siguientes:

- Examinar y decidir sobre las memorias, balances y cuentas que le presente los Directores,
- Elegir y remover a los Directores Principales y a sus Suplentes si así lo decidiere,
- Elegir al Comisario Principal y al Suplentes del mismo,

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 14 de 35	Fecha Feb-2023

- Fijar la remuneración de los Directores Principales, Comisario y de sus suplentes, si hubiere lugar a ello a juicio de la Asamblea.
- Modificar total o parcialmente el presente Documento Constitutivo y Estatutos Sociales,
- Resolver sobre cualquier asunto que especialmente le sean sometido por un número de accionistas que represente, por lo menos la Tercera parte del capital social,
- Disolver y/o liquidar la sociedad anticipadamente,
- Acordar los aumentos o disminuciones del capital social y el reintegro del mismo
- Decidir sobre la venta del activo social.

1.5. Rol de La Asamblea de Accionistas en materia de Buen Gobierno Corporativo.

La Asamblea de Accionistas de la Casa de Bolsa, representa a todos los accionistas de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., facilitando su participación en las distintas reuniones que se celebren para deliberar sobre distintos puntos de interés de la sociedad y ejerzan sus derechos de información y voto, evaluando la gestión de la Junta Directiva mediante el estudio y aprobación del informe de gestión que se presenta a su consideración en cada ejercicio fiscal, lo cual genera transparencia para el logro de los objetivos propuestos por la Junta.

Es importante la participación de todos los accionistas o socios en la toma de decisiones, puesto que los acuerdos adoptados válidamente por la asamblea obligan a todos sus miembros, incluso a los ausentes.

2. Órgano de Administración

2.1. Junta Directiva

Es el órgano designado por la Asamblea de Accionistas para la administración y dirección de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, dirige principalmente la toma de decisiones estratégicas respecto a los objetivos de la Casa de Bolsa y hace el seguimiento a todas aquellas acciones que se tomen para lograrlas, en la búsqueda permanente del mejor interés para sus accionistas y para la Casa de Bolsa.

La Junta Directiva es el máximo órgano de administración de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., y el punto medio entre los accionistas y la sociedad, ejerciendo sus funciones mediante la adopción de acuerdos formales inspirados en la buena fe, la ética y el respeto a las leyes, los reglamentos, los propios estatutos, los usos y las buenas prácticas comúnmente aceptadas.

A su vez, la Junta Directiva es parte encargada de dar a conocer los avances en materia de Gobierno Corporativo. Tiene los más amplios poderes de administración y disposición, cuya función principal es fijar la política general a seguir para el desarrollo y consolidación y expansión de la Casa de Bolsa, se reúne con mayor periodicidad que el máximo órgano social y cuenta con funciones definidas, que contribuyen al buen funcionamiento de la sociedad.

2.2. Funcionamiento y Desarrollo de las sesiones de la Junta Directiva

La Junta Directiva se reunirá cuantas veces sea convocada en forma escrita, por dos (2) de los Directores Principales de la Junta Directiva. El quórum mínimo requerido para la validez de las reuniones de la Junta Directiva será de dos (2) Directores Principales, y las decisiones de la Junta se adoptarán con el voto favorable de por lo menos de dos (2) de los Directores principales, de dichas reuniones se levantará el acta correspondiente.

2.3. Responsabilidades de la Junta Directiva de la Casa de Bolsa como elemento central del Buen Gobierno Corporativo, dentro de las más importantes podemos señalar las siguientes:

- Tiene los más amplios poderes de administración y disposición, dentro de los límites establecidos por los Estatutos y las decisiones de la Asamblea. La Junta Directiva fija la

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 15 de 35	Fecha Feb-2023

política general a seguir en las actividades y en los planes de desarrollo, consolidación y expansión de la Casa de Bolsa.

- Representa a la Casa de Bolsa por órganos de su Presidente y Vicepresidente indistintamente pudiendo delegar esta representación en otros Directores o funcionario si fuere necesario.
- Ordena la convocatoria de las Asambleas Generales de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias.
- Somete a consideración de la Asamblea General Ordinaria el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, con un informe sobre la marcha de las operaciones en cada ejercicio y sobre la orientación general de sus actividades para el ejercicio anual siguiente y el Informe del Comisario y Auditores Externos.
- Aprobar el presupuesto de gastos y acordar los gastos generales de la compañía, los extraordinarios y especiales que se requieran.
- Nombrar apoderados generales, especiales, penales, Judiciales o Extrajudiciales, para que defiendan los derechos de la compañía, pudiendo conferirle poder para intentar y contestar demandas, convenir, transigir, hacer posturas de remate y comprometer en árbitros, arbitradores o de derecho. Dichos apoderados deberán acatar en todo caso las instrucciones que respecto al asunto encomendado le sean comunicadas por el Presidente.

2.4. Del Rol de la Junta Directiva en materia de Buen Gobierno Corporativo

La Junta Directiva es el elemento central del Buen Gobierno Corporativo de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., por lo que sus miembros deben de actuar de acuerdo con las reglas y principios previstos en las Leyes, estatutos sociales y las prácticas de buen gobierno contenidas en las Normas que regulan la materia, lo cual les permiten proceder como soportes y constructores de la Casa de Bolsa, siendo responsables de la transparencia contable hacia el Mercado, lo cual genera confianza entre los accionistas, clientes, inversores, empleados y proveedores.

3. Órgano de Control Interno

3.1. El Comisario

La vigilancia permanente de la gestión social con independencia de la administración y en interés exclusivo de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, está a cargo de Un (1) Comisarios Principal y Un (1) Comisario Suplente, electos por la Asamblea General de Accionistas, por el período de Cinco (5) años. El Comisario principal y el comisario suplente deben permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión de su cargo.

Tanto el Comisario Principal como el Suplente, son personas calificadas y designadas por la Asamblea de la Casa de Bolsa, quienes vigilan el correcto funcionamiento y administración de la sociedad, en los aspectos administrativos, financieros y contables.

a. De las Responsabilidades del Comisario

- Vigila el correcto funcionamiento y administración de la Casa de Bolsa, desde los aspectos administrativos, financieros y contables.
- Ejerce las inspecciones y vigilancia de manera ilimitada sobre todas las operaciones de la sociedad, pudiendo examinar los libros, correspondencia y, en general, todos los documentos de la Casa de Bolsa.
- Vela por el cumplimiento, por parte de los administradores, de los deberes que le impone la Ley y los estatutos sociales de la Casa de Bolsa.
- Revisan los Estados Financieros y emiten el correspondiente informe que valide su veracidad y validez.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 16 de 35	Fecha Feb-2023

- Ser receptor de las denuncias, por parte de los accionistas de la Casa de Bolsa, de cualquier hecho de los administradores, que consideren irregular o censurable, siendo responsable el comisario de hacer constar que ha recibido denuncia, en su informe a las asambleas, debiendo convocar de manera inmediata una asamblea extraordinaria.
- Asistir a las asambleas de accionistas, con derecho a voz y no voto, y presentar informe escrito sobre los balances financieros, veracidad patrimonial y la administración en general de la Casa de Bolsa.

b. Del Rol del Comisario en materia de un Buen Gobierno Corporativo.

La función del Comisario, está dirigida a llevar un control y fiscalización sobre la administración de la sociedad, lo cual le permitirá rendir el dictamen anual sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada a la Asamblea de Accionistas e informar a todos los accionistas de la Casa de Bolsa, garantizando de esta manera la aplicación de las políticas contables que coadyuva a llevar a cabo una debida administración. Esta actividad implica el ejercicio de acciones constantes, permanentes y efectivas en defensa de los mejores intereses de los accionistas, quizás no para aumentar valor, pero si para preservarlo.

c. Mecanismos Implementados por los Comisarios para cumplir con sus funciones.

Como órgano de control el Comisario debe vigilar el correcto funcionamiento de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., tanto en la gestión administrativa, como en lo financiero y contable. En virtud de ello se implementaron los siguientes mecanismos o principios;

- **De Inspección:** Los comisarios designados en Asamblea de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones que realice la sociedad; pudiendo examinar todos sus libros; revisar los estados financieros y emitir el correspondiente informe sobre su veracidad y validez a los fines de ser presentado. La inspección que lleva a cabo el comisario debe ser cumplida en forma periódica y detallada para constatar que los actos realizados por el administrador o administradores estén dentro de sus funciones administrativas.
- **De Control y Gestión Legal:** Los comisarios designados por la Casa de Bolsa, garantiza que los principios contables utilizados para la elaboración del Balance General, Estado de Resultados y demás estados contables reflejen de manera fidedigna la situación financiera y las utilidades de la sociedad, en caso que no estén ajustados dejara constancia en el informe que presentara a la Asamblea para el conocimiento de todos los accionistas. Adicionalmente evalúa la gestión de los administradores de la sociedad a objeto de verificar que cumplan con el Código de Comercio, la Ley de Mercado de Valores y los estatutos sociales de la sociedad.
- **Equilibrio en su actuación:** La actuación de los Comisarios de la Casa de Bolsa debe ser equilibrada, de manera que no infieran en aquellas decisiones que tome la Junta Directiva, sin embargo pueden advertir sobre aquellos fallos o medidas que pudieran afectar la operatividad de la sociedad, teniendo la facultad de hacer observaciones y dar consejos a la Junta Directiva. Adicionalmente están en la capacidad de informar a la Asamblea de Accionistas de la Casa de Bolsa sobre el balance y las cuentas de la sociedad presentada por la Junta Directiva; así como comunicar e informar sobre la marcha de la sociedad, en el informe que presentan en la Asamblea.
- **Responsabilidad Profesional:** Los Comisarios tienen la más alta responsabilidad en salvaguardar los intereses de los accionistas o socios. Su responsabilidad es legal y deriva del incumplimiento de los deberes y obligaciones que le impone el Código de Comercio, la Ley de Mercado de Valores y los estatutos sociales. De ser necesario está obligado a procesar las denuncias que reciba de los accionistas o de socios cuando existan regularidades.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 17 de 35	Fecha Feb-2023

- **Independencia:** Los Comisarios de la Casa de Bolsa, ejercen su función de manera independiente a los otros órganos sociales (administradores y la asamblea), por tanto actúa, fiscaliza y controla a la sociedad por sí mismo.

3.2. Auditoría Interna

Está a cargo de dar seguimiento a los controles internos establecidos de manera temprana para mejorar la eficacia de los procesos de Grupo Italcapital Casa de Bolsa. Aumenta la confiabilidad y oportunidad en la Información generada y da un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones emitidas por el Ente regulador del Mercado de Valores la Superintendencia Nacional de Valores, que sean aplicables a la Casa de Bolsa.

a. Del Rol de la Auditoría Interna en materia de Buen Gobierno Corporativo

La Auditoría Interna ayuda a que la Casa de Bolsa cumpla con sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para mejorar la efectividad de los procesos de administración integral de riesgo, control y gobierno corporativo. Para ello la Auditoría Interna debe realizar las observaciones apropiadas para mejorar el proceso de Gobierno conforme a los lineamientos de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A.

En este sentido, el Auditor Interno, entre otros, deberá verificar la efectividad del sistema de control interno y el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva, así como, velar porque se adopten las medidas que tiendan a regularizar los casos de incumplimiento de dichas políticas y dar el seguimiento a las mismas; así como conocer el informe de auditoría externa (Tercero Independiente Calificado) y, en su caso dar seguimiento al proceso de atención a las observaciones emitidas por este último.

3.3. Del Oficial de Cumplimiento

Con el fin de prevenir que Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., sea utilizada para legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, la Casa de Bolsa implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, un Manual de Políticas y Procedimientos de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, con la Unidad de Administración de Riesgo LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, y cuenta con un Oficial de Cumplimiento, encargado de verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva de la Casa de Bolsa, con el fin de prevenir el lavado de activos. El Oficial de Cumplimiento de la sociedad es una persona de reconocida condición ética y moral, que posee un título de educación superior, con experiencia en el mercado de valores y de AR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, el cual fue designado por la Junta Directiva de la sociedad en fecha 15 de Octubre de 2019 en Acta N° 09/2019.

a. De las Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento:

- Promover, coordinar y supervisar la implementación y cumplimiento de las normas, políticas, medidas, procedimientos, disposiciones y controles aprobados por la junta directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A. relacionados con el funcionamiento del SIAR/LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos;
- Supervisar el cumplimiento del Código de Ética, del Compromiso Institucional, el Manual de Políticas, Normas y procedimientos y demás normativa destinada a la AR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos.
- Velar porque se establezcan los principios y metodologías para la eficaz AR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, con el fin de evaluar aquellos eventos que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de los objetivos del sujeto obligado; en cuyo caso, de contar con una UAR

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 18 de 35	Fecha Feb-2023

LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, el Oficial de Cumplimiento se apoyará en ella para el cumplimiento de la actividad;

- Conocer los informes finales, las observaciones y recomendaciones, producto de las inspecciones realizadas por el personal autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores, a fin de dar seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias o debilidades detectadas.
- Conocer los informes finales, observaciones y recomendaciones en materia de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos, presentados por los auditores externos, a fin de implementar las acciones correctivas.
- Diseñar conjuntamente con la unidad de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos, un plan operativo anual de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos, el cual debe ser aprobado por la junta directiva, basado en las políticas, programas, normas y procedimientos internos sobre la materia.
- Coordinar y supervisar la gestión de la unidad de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos; así como el cumplimiento de la normativa vigente y de los controles internos por parte de las otras dependencias administrativas, que tienen responsabilidad en la ejecución de los planes, programas y normas de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos, incluyendo las sucursales.
- Consignar a la Junta Directiva de la Casa de Bolsa, informes trimestrales y anuales contentivos de la gestión llevada a cabo, así como, sus recomendaciones para el mejoramiento de los procedimientos adoptados.
- Coordinar con la gerencia de recursos humanos las actividades de formación y capacitación de los empleados de la Casa de Bolsa, en lo relativo a la legislación, reglamentación y controles internos vigentes incluyendo la política "Conozca a su Empleado", así como los procedimientos relacionados con la AR/LC/FT/FPADM.
- Desarrollar estrategias comunicacionales de manera coordinada con el área de recursos humanos y de mercadeo, dirigidas a los inversores y empleados del sujeto obligado, en relación con la materia de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos.
- Supervisar a la UAR LC/FT/FPADM y otros ilícitos, en cuanto a la elaboración del programa anual de adiestramiento de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos, así como en la elaboración de otros programas y actividades de formación y capacitación no contempladas en el mismo, que se consideren necesarios o convenientes;
- Mantener una constante actualización técnica y legal sobre el tema relacionados con AR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos;
- Elaborar normas y procedimientos de verificación de datos y análisis financiero y operativo sobre la comercialización o distribución de productos o servicios, para AR/LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos;
- Desarrollar indicadores que permitan determinar las razones de un comportamiento inusual o transaccional de una persona natural o jurídica.
- Analizar la documentación que soporte la transacción o el comportamiento del inversor que presenten operaciones inusuales y/o sospechosas, para ser aplicadas en las unidades o dependencias del sujeto obligado, relacionadas con la AR/LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos.
- Informar a la Superintendencia Nacional de Valores los reportes de transacciones sospechosas e información relevante relacionada con la AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos, así como las respuestas a las solicitudes de información en ésta materia, llevadas a cabo por las autoridades competentes, todo ello dentro de los plazos establecidos en la normativa legal vigente;

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 19 de 35	Fecha Feb-2023

- Evaluar y emitir informe de los nuevos productos y servicios, y en caso de considerarlo conducente, recomendará a los responsables de las áreas de riesgos, procesos, negocios y mercadeo del sujeto obligado, la adopción de medidas de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos, previo al lanzamiento de los nuevos productos y servicios;
- Mantener relaciones institucionales con la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT), la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), otros organismos públicos e instituciones u organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prevención, detección, control, AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos.
- Representar al sujeto obligado en convenciones, eventos, foros, comités y actos oficiales nacionales e internacionales relacionados con la AR/LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, cuando sea designado por el presidente del sujeto obligado.
- Cualquier otra actividad o programa relacionado con la materia de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos, que le sea conferida por la junta directiva del sujeto obligado o por normas prudenciales emanadas del Ente Supervisor.

4. Órgano de Control Externo

4.1. Auditoría Externa

a. De la Auditoría Financiera.

Al ser Grupo Italcapital Casa de Bolsa, una sociedad sometida al control y supervisión de la Superintendencia Nacional de Valores, la Junta Directiva debe contratar una firma de contadores públicos independientes con experiencia en el mercado de valores, inscrita en el Registro Nacional de Valores, para que dictamine sus Estados Financieros, con el fin de evaluar de manera independiente y objetiva si la Casa de Bolsa cumple con la normatividad contable, con los manuales de contabilidad, códigos de cuentas y normas que dicte la SUNAVAL como Ente Regulador del Mercado de Valores, y elaborar el correspondiente Informe de Auditoría conforme a las Normas Relativas a las Auditorías Externas. La Junta Directiva mantendrá estricto seguimiento sobre las recomendaciones que la auditoría externa emita en su correspondiente Informe, y evaluará los planes de acciones y correctivos que se adopten, con la finalidad de minimizar los riesgos existentes.

b. De las Responsabilidad de la Auditoría Externa prestada por las Firmas de Contadores Públicos inscritas en la Superintendencia Nacional de Valores.

- Dictaminar los estados financieros de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., con la finalidad de emitir su opinión profesional, objetiva, imparcial e independiente sobre la razonabilidad de los mismos.
- Determinar la razonabilidad de los estados financieros de la Casa de Bolsa, tomando en cuenta los registros contables, las transacciones financieras que originan tales datos y aplicando los principios de contabilidad y las normas de auditoría de aceptación general en Venezuela y de acuerdo a las normativas contables que rigen las operaciones de en el Mercado de Valores.
- Elaborar el informe correspondiente que debe presentar sobre los estados financieros de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A, para luego ser remitido al Ente regulador.
- Mantener un control de calidad sobre las auditorías externas a los fines de proporcionar seguridad, manteniendo los criterios de objetividad e independencia, con procedimientos orientados a alcanzar calidad en su desempeño como firma de contadores.
- Conservar por el lapso de tres (3) años, a partir de la fecha del informe todos los documentos de trabajo que puedan constituir las pruebas de su actuación y que le

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 20 de 35	Fecha Feb-2023

sirvieron de base para realizar su opinión sobre los estados financieros auditados de la Casa de Bolsa.

- Cumplir con las Normas de Auditoría Externas y demás normativas de carácter general dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores para la elaboración de la Auditoría a la Casa de Bolsa.

c. De la Auditoría de Cumplimiento.

Adicionalmente Grupo Italcapital Casa de Bolsa, como sujeto obligado contrata anualmente los servicios de un Tercero Independiente Calificado de Cumplimiento, autorizado por la SUNAVAL para que realice la Auditoría de Cumplimiento sobre la Eficacia del Sistema de Gestión de AR LC/Ft/FPADM y Otros Ilícitos de la Casa de Bolsa, el cual debe preparar un Informe anual con el resultado de la auditoría de cumplimiento y las recomendaciones y observaciones pertinentes, el cual se entregará a la Junta Directiva de la Casa de Bolsa para su conocimiento con copia al Oficial de Cumplimiento y ser remitido a la Superintendencia Nacional de Valores dentro de los 90 días continuos siguientes al cierre del ejercicio fiscal de la Casa de Bolsa .

La Junta Directiva se obliga a corregir las observaciones y recomendaciones plasmadas en el Informe elaborado por el Tercero Independiente Calificado conforme a lo previsto en el artículo 76 de las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos, aplicables a los Sujetos Regulados por la Superintendencia Nacional de Valores,.

4.2. Superintendencia Nacional de Valores

Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., es una sociedad bajo la supervisión y control de la SUNAVAL, por lo que se encuentra obligada a cumplir con los requerimientos exigidos por el Ente regulador a objeto de mantener su autorización para actuar como Casa de Bolsa, así como cumplir con obligaciones de reporte y envío de información económica y financiera; abstenerse de realizar aquellos actos para los cuales requiere autorización previa de la citada Superintendencia; a mantener ciertos indicadores de solvencia, liquidez, etc.; administrar los riesgos a los que se ve expuesta como consecuencia de sus operaciones; a prevenir y controlar la legitimación de capitales; y en general, a dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones impuestas por las normas que regulan el ejercicio de las actividades de las casas de bolsa. En atención a lo aquí indicado la Superintendencia Nacional de Valores se constituye como un Órgano de Control en materia de Buen Gobierno Corporativo.

4.3. Responsabilidades de la Superintendencia Nacional de Valores

La Superintendencia Nacional de Valores como ente encargado de supervisar y regular el funcionamiento eficiente del mercado de valores, tiene entre sus atribuciones la supervisión de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, a los fines de verificar que la Casa de Bolsa de cumplimiento de toda la legislación del mercado de valores con el objetivo de proteger al público inversor y tener un mercado ordenado y transparente que contribuya al desarrollo económico del país.

5. Otros Órganos de Control

5.1. Del Representante Común

Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., actuará en representación de los intereses y derechos de los tenedores de títulos valores cuando así sea designado por la Asamblea de Accionistas de aquellas sociedades que se propongan a emitir títulos de deuda para obtener financiamiento a través del Mercado de Valores. Dicha representación podrá ser de manera Provisional o Definitiva para lo cual deberá dar cumplimiento a la Normativa que a tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Valores.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 21 de 35	Fecha Feb-2023

En caso que la Casa de Bolsa sea designada como Representante Común Definitivo deberá cumplir con las siguientes atribuciones:

- Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Inversionista, para la defensa de sus intereses.
- Comprobar la existencia y el valor de los bienes dados en prenda o hipoteca, en garantía de la emisión, los cuales deberán estar asegurados, según sea el caso, por lo menos proporcionalmente al importe de las deudas en circulación.
- Cerciorarse de la debida constitución de garantías reales o personales a favor de los tenedores de los títulos valores emitidos, en caso que las hubiere, inclusive de la debida emisión y vigencia de las cartas de créditos en garantía que se hayan emitido a favor de estos.
- Ejercer las acciones legales y judiciales que sean procedentes para la defensa y protección de los derechos de los tenedores de los títulos valores emitidos, especialmente aquellas que tengan por objeto obtener el pago por concepto de intereses o del capital debido o que deriven de las garantías señaladas para la emisión, así como ejecutar los actos conservatorios respectivos.
- Asistir a los sorteos de las obligaciones en el caso que corresponda y supervisar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión.
- Notificar a los tenedores de los títulos valores emitidos y a la Superintendencia nacional de Valores cualquier incumplimiento por parte de la Sociedad Emisora.
- Asistir con derecha a voz a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas del emisor y recabar de los administradores, comisarios o contadores públicos independientes del Emisor, todos los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus deberes y atribuciones.
- Supervisar, en caso de tratarse de obligaciones convertibles en acciones el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y la Normativa que regulen la materia.
- Las demás que les confiera el Emisor en el acuerdo de emisión de títulos valores de deuda, el contrato de representante común, las asambleas de inversores y la Superintendencia Nacional de Valores.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 22 de 35	Fecha Feb-2023

CAPITULO IV

DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

1. De la igualdad o trato igualitario

La Asamblea de Accionistas de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, es el órgano responsable de velar que todos los accionistas tengan un tratamiento justo e igualitario, sin atención a la cantidad de acciones que cada uno de ellos posea, y en consecuencia procura que todos obtengan respuesta oportuna, teniendo acceso a la misma información, así como derecho al voto. Toda la información es publicada en la página web, dando así cumplimiento a lo exigido en las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores, en atención al tamaño y recursos disponibles de la Casa de Bolsa.

La Asamblea de Accionistas como máximo órgano de dirección de la Casa de Bolsa, y siguiendo las prácticas de Buen Gobierno Corporativo, garantiza el ejercicio de los derechos de sus accionistas, y de esta manera garantiza la interacción entre ellos, informándoles sobre el desempeño de la sociedad durante un periodo determinado, designan los administradores, consideran las cuentas y balances del ejercicio económico, toman decisiones para asegurar el cumplimiento del objeto social y deciden sobre la distribución de utilidades.

1.1 En el marco de Buen Gobierno Corporativo, Grupo Italcapital Casa de Bolsa reconoce el Trato Igualitario a sus Accionistas a través de las siguientes practicas:

a. Fomentando la Participación:

Todos los accionistas de la Casa de Bolsa participan y votan en la Asamblea de Accionistas Ordinaria y/o Extraordinaria que celebre la sociedad, independientemente del porcentaje accionario que posea.

b. Facilitando la asistencia y el voto

La Casa de Bolsa en todo momento respeta y vela por la aplicación de los derechos de los accionistas establecidos en el Código de Comercio y en los estatutos sociales, para ello proporciona los mecanismos necesarios para que todos los accionistas puedan ejercer, durante las Asambleas, su derecho a voto de manera libre y, de requerirlo, tienen derecho hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder, telegrama, cablegrama u otro medio que garantice su autenticidad, dirigido a la Junta Directiva.

c. Derecho de Información

Todos los accionistas de la Casa de Bolsa reciben la información oportuna, confiable y veraz, bien sea en forma física o digital que les permita velar adecuadamente por sus derechos en la Asamblea de Accionistas.

Con antelación a la celebración de sus Asambleas de Accionistas, Grupo Italcapital Casa de Bolsa, pone a disposición de todos sus accionistas los Estados Financieros correspondientes al semestre de que se trate, el informe del comisario para su evaluación, así como la información legal y operacional de la sociedad, que permitan a los accionistas ejercer su derecho a supervisión sobre la sociedad, y participación.

d. Participación en la designación o remoción de los Directores

Los accionistas reunidos en Asamblea designan a los Directores Principales y Suplentes que se encargarán de la administración de la Casa de Bolsa.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 23 de 35	Fecha Feb-2023

e. Participación de la Utilidades

Los accionistas de la Casa de Bolsa reunidos en Asamblea deciden sobre la justa repartición de los beneficios de la sociedad, en proporción a su participación y en las condiciones establecidas en los estatutos sociales.

2. De la transparencia

La transparencia es un principio de gobernanza fundamental, por ello la Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, procura que los accionistas cuenten con la información necesaria que les permita formar criterio en la toma de decisiones, y conocer y hacer seguimiento de la actividad de la sociedad así como de la efectividad de sus órganos de gobierno corporativo. En este sentido, la Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa., asume la responsabilidad de velar por la integridad de la información y de dictar las políticas de comunicación que permitan garantizar que los accionistas y los distintos grupos de interés reciben la información que, por su naturaleza, les corresponde intentando, cuando sea posible, ir más allá de los mínimos legalmente exigibles.

Consciente de la importancia que representa divulgar información oportuna, clara y confiable a los accionistas de la sociedad, empleados, inversionistas y proveedores, y el Ente Regulador (SUNAVAL) sin poner en riesgo la seguridad, rentabilidad o su propia sostenibilidad, para lo cual coloca a disposición por diferentes canales (página web, correo o email, etc.).

2.1 A los fines de garantizar a los accionistas de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., el Principio de Transparencia se siguen las siguientes prácticas:

- a. En la página web de la Casa de Bolsa, se incluye la información financiera actualizada periódicamente, a objeto de permitir que todos los accionistas, inversionistas, empleados y proveedores, accedan a la información contable de la sociedad.
- b. La página web se encuentra actualizada con la información de la Casa de Bolsa, así como, una descripción de los productos, servicios que esta presta.
- c. En la página web corporativa, redes sociales u otros medios, se encuentra incluido un espacio de atención digital, contactos telefónicos, correo electrónico, dirección postal y física, para que pueda ser solicitada Información por las partes interesadas, incluyendo accionistas, directores, gerencia, empleados, proveedores, clientes.
- d. El Código de Ética de la Casa de Bolsa se encuentra en su página web a los fines que se haga del conocimiento general, así mismo se compromete a que el Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo se encuentre aprobado por la Junta Directiva, se publique en la página web para el conocimiento de las personas interesadas.
- e. Así mismo se incluye un pequeño resumen del perfil profesional de las personas que conforman la Junta Directiva de la Casa de Bolsa.
- f. La Junta Directiva vela que la información brindada sea suficiente, veraz y entregada de manera oportuna a sus accionistas, inversores.

3. Independencia

Los Órganos de Buen Gobierno Corporativo de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., son independientes y por ende sus decisiones y acciones se realizan de forma imparcial, objetiva y totalmente independiente. Lo que hace que las acciones y decisiones no se encuentren afectadas desde ningún punto de vista, con el objetivo de disminuir la existencia de conflictos entre las partes interesadas, mitigando los riesgos relacionados con la administración de la Casa de Bolsa, y mejorando la capacidad para la toma de decisiones buscando el crecimiento sostenible de la Casa de Bolsa generando confianza en el mercado de valores.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 24 de 35	Fecha Feb-2023

4. De la honestidad

La Junta directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, sus accionistas y empleados, están comprometidos a seguir los principios y valores que, le permitan actuar con rectitud, en virtud de ello todas las acciones son ejercidas con integridad y coherencia tanto en su pensar como en su actuar. Somos honestos en nuestro actuar, con calidad humana, comportándonos y expresándonos con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia, en cumplimiento estricto del deber, administrando adecuadamente lo que se tiene a cargo en función de brindar un mejor servicio a nuestros clientes e inversionistas como Casa de Bolsa.

En este sentido, la Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, mantiene un conducta recta, honrada, que lleva a cumplir con normas que regulan su actividad (Ley de Mercado de Valores y las Normativa que regula la materia) y con sus compromisos, así como actuar con la verdad, lo que denota sinceridad y coherencia en su actuar día a día, y con la relación entre sus accionistas, empleados, clientes y proveedores.

5. De la eficiencia

Consientes la importancia de una buena estructura de Gobierno Corporativo eficiente que permita guiar a la Junta Directiva a cumplir sus principales directrices estratégicas como Casa de Bolsa, tiene la responsabilidad de adaptar su estructura a las mejores prácticas vigentes, especialmente a las emanadas de su Ente regulador en procura del manejo transparente, eficiente y adecuado del mismo, basado en los más altos principios profesionales y éticos que marcan la relación con los accionistas, clientes, regulador, proveedores, empleados, y medio ambiente, entre otros grupos de interés con los que se mantiene una permanente y cercana relación. En este sentido la Junta Directiva se compromete a:

- Revisar el modelo de negocio de la sociedad para, de esta forma, tener la capacidad de adaptarse y transformarse para siempre generar valor y responder a las necesidades del mercado,
- Promover una cultura de cumplimiento normativo y ética para cumplir las normas vigentes,
- Contar con un sistema de alertas, reportes y rendición de cuentas que permita a la Casa de Bolsa conocer cómo están en el cumplimiento de las disposiciones legales y de las normas internas,
- Adoptar un código de ética que sirva para fomentar la cultura de cumplimiento y ética, este debe contener las conductas, valores y prácticas que regulan el comportamiento de todas las personas que hacen parte de la organización.

6. Publicidad y promoción del mercado de valores

La implantación de los Principios de Buen Gobierno Corporativo en la estructura de la Casa de Bolsa, es un paso importante en el establecimiento de la credibilidad y la confianza, como precursor de ambientes económicos sanos y competitivos sobre bases uniformes, que contribuyan a generar confianza entre los inversores, clientes, proveedores que permitan impulsar el Mercado de Valores y hacerlo más competitivo entre sus actores.

Es por ello que la Junta Directiva de la Casa de Bolsa tiene un papel primordial para atender los diversos intereses que confluyen en Grupo Italcapital Casa de Bolsa, (accionistas, inversores, clientes, proveedores, empleados, reguladores, medio ambiente, así como los de la comunidad en general), y se compromete con las buenas prácticas de Gobierno Corporativo garantizando el mejor uso de los recursos de la sociedad, lo que contribuye a una mejor transparencia y eleva la confianza del mercado para mantenernos presentes en como Casa de Bolsa como una alternativa sólida de inversión,

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 25 de 35	Fecha Feb-2023

proporcionando soluciones de financiamiento para todas aquellas empresas que deseen financiarse a través del mercado de valores.

CAPÍTULO V

DE LA RESPONSABILIDAD Y VALORES DE LA JUNTA DIRECTIVA E INSTANCIAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, en el marco de las prácticas de buen gobierno corporativo, implementa las prácticas y principios contenidos en las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores, desempeñando sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensando el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guiará por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, para que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la Casa de Bolsa, y en la búsqueda permanente de los intereses de todos sus accionistas de la sociedad, debiendo asegurara la aplicación de los principios de Buen Gobierno Corporativo, controlando y evaluando su eficacia, así como adoptando las medidas para revisarlo y solventar sus diferencias.

1. Principales responsabilidades de la Junta Directiva en materia de Buen Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva de la Casa de Bolsa, tiene sus funciones asignadas en los estatutos sociales de la sociedad, y por el Código de Comercio, las principales responsabilidades de la Junta Directiva en materia de buen gobierno corporativo se enuncian a continuación:

- Vela por su propio desempeño; realizar el seguimiento al Código de Buen Gobierno y supervisar la transparencia de su gestión,
- Ordena la convocatoria de las asambleas de accionistas ordinarias y extraordinarias de la Casa de Bolsa,
- Somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas, todo lo referente a la administración de la Casa de Bolsa, a través la aprobación de los estados financieros, con un informe sobre la marcha de las operaciones en cada ejercicio y sobre la orientación general de sus actividades para el ejercicio anual siguiente y el Informe del comisario, así como la gestión operativa de la sociedad,
- Vela por la ejecución de las decisiones y mandatos de las asambleas de accionistas, como máxima instancia de gobierno corporativo y control de la sociedad, escuchando y atendiendo las deliberaciones, así como las decisiones y votos de todos los accionistas por igual.
- Fija la política general a seguir en las actividades y en los planes de desarrollo, consolidación de la sociedad.
- Someter a consideración de la Asamblea de Accionistas, la remuneración, dietas o asignaciones de sus miembros.
- Promueve el estricto cumplimiento del Código de Ética de la Casa de Bolsa.
- Finalmente, la Junta Directiva tiene la labor de identificar y manejar los conflictos de interés de la administración, de la Junta y de los accionistas, el uso inapropiado de activos corporativos y los abusos en transacciones con partes relacionadas, siguiendo para el efecto las directrices plasmadas en el Código de Ética de la Casa de Bolsa.

1.1. Atribuciones de la Junta Directiva en materia de AR LC/FT/FPADM.

- Promover en todos los niveles de la Casa de Bolsa una cultura de cumplimiento del ordenamiento jurídico relativo a la Administración del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 26 de 35	Fecha Feb-2023

Ilícitos (en lo sucesivo, AR LC/FT/FPADM), procurando para ello que el personal se adhiera a las políticas, normas, procedimientos, mecanismos, instrumentos y sistemas de gestión para su cabal administración.

- Aprobar la designación de los integrantes del SIAR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, a saber: 1) Oficial de Cumplimiento; 2) Miembros de la Unidad de AR LC/FT/FPADM; 3) Responsables de Cumplimiento para cada una de las áreas sensibles de Riesgo de LC/FT/FPADM.
- Asegurar que el Oficial de Cumplimiento cuente con suficiente autoridad y recursos (humanos, financieros y tecnológicos) para administrar un Programa de Cumplimiento de AR LC/FT/FPADM, conforme al perfil de riesgo de la compañía.
- Considerar y aprobar las estrategias, políticas, manuales, programas, planes e informes que comprendan los siguientes aspectos:
 - Código de Ética;
 - Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la AR LC/FT/FPADM y sus actualizaciones;
 - Evaluación anual del nivel de Riesgo de LC/FT/FPADM esperado para la compañía, considerando los diversos factores que pudiese influir en su variación;
 - Plan Operativo Anual (POA) de AR LC/FT/FPADM elaborado por el Oficial de Cumplimiento;
 - Programa Anual de Capacitación de AR LC/FT/FPADM dirigido a los miembros de la Junta Directiva, funcionarios y empleados;
 - Infraestructura organizativa, funcional y presupuestaria del SIAR LC/FT/FPADM.
- Aprobar el monto anual de recursos financieros, identificable dentro del presupuesto, destinado a la AR LC/FT/FPADM;
- Aprobar los informes de gestión trimestral y anual del Oficial de Cumplimiento y la Unidad de AR LC/FT/FPADM; y
- Aprobar los mecanismos para que las actividades realizadas a través de la auditoría de cumplimiento permitan identificar, analizar y cuantificar el Riesgo de AR LC/FT/FPADM

2. De la Aprobación de la Administración de la Sociedad.

La Asamblea General de Accionistas, como máximo instancia de Gobierno Corporativo es responsable según los estatutos sociales de la Casa de Bolsa, de la discusión y aprobación de los estados financieros auditados de la sociedad presentados por los administradores, con vista al informe del comisario, dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal. El cierre del ejercicio fiscal de Grupo Italcapital Casa de Bolsa es semestral dando cumplimiento a las Normas que regulan la materia y conforme a lo previsto en sus estatutos sociales.

Adicionalmente la Asamblea de Accionistas garantiza la participación de todos los accionistas de la Casa de Bolsa en las reuniones de las Asambleas que se realicen, así como garantizar la transparencia y la máxima calidad informativa, de modo que la información pública de la Sociedad se presente de una manera clara, íntegra, sencilla, ordenada y comprensible para todos los accionistas y para las partes interesadas de la Sociedad.

3. De la Idoneidad de los miembros de la Junta Directiva

La Asamblea de Accionistas de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, es la responsables de la designación de las personas que conforman la Junta Directiva de la sociedad, para dicha elección se toma en cuenta el perfil profesional, la experiencia en el área económica y financiera, la solvencia y honorabilidad conforme a lo exigido al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores y a las Normas Relativas a la autorización y Registro de Corredores Públicos de Valores y

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 27 de 35	Fecha Feb-2023

Asesores de Inversión, y el Ente supervisor, verificará los perfiles de cada una de las personas que están a cargo de la Junta Directiva de la Casa de Bolsa, lo cual genera confianza al público que participa en el Mercado de Valores.

Atendiendo a lo antes señalado la Junta Directiva de la Casa de Bolsa, está conformada por miembros que no sólo cuentan con el perfil profesional en distintas áreas de negocios y con los conocimientos en materia económica y financiera, sino con la idoneidad ética, moral, competencias personales y técnicas, a objeto de ejercer adecuadamente sus obligaciones al frente de la dirección de la sociedad, lo cual es una buena práctica de Buen Gobierno Corporativo.

La designación de los miembros de la Junta Directiva es participada al Regulador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su nombramiento, señalando sus nombres y apellidos, cédulas de identidad o pasaportes, números de inscripción en el Registro de Información Fiscal (RIF), así como el período de vigencia en los cargos.

4. Composición de la Junta Directiva

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, la Junta Directiva podrá estar compuesta por directores que pueden ser o no accionistas de la sociedad. Cuenta con Directores Principales y Directores Suplentes, con experiencia, capacidad y prestigio profesional, lo cual permite y facilita la toma de decisiones en forma colegiada para el logro de sus funciones. No obstante, lo antes señalado, en caso de que la sociedad así lo requiera la Junta Directiva podría efectuar el nombramiento de Directores Independientes que apoyen la gestión de la Junta.

5. De la elección y duración de los Directores.

En Grupo Italcapital Casa de Bolsa los Directores Principales y los Suplentes que conformarán la Junta Directiva, son elegidos en Asamblea General de Accionistas como supremo organismo de la sociedad, por períodos de cinco (5) años. Los Directores Principales y los Suplentes permanecen en sus funciones todo el período de su elección y, en todo caso, hasta que sus sucesores hubieren sido elegidos y tomaren posesión de sus cargos y podrán ser reelegidos al vencimiento de su correspondiente período.

5.1. Procedimiento para la Elección de los miembros de la Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa

- La elección de los miembros de la Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa recae en los accionistas de la sociedad reunidos en Asamblea de Accionistas, órgano que velará que el proceso de elección se realice con las formalidades previstas en los estatutos sociales de la Casa de Bolsa.
- Al ser Grupo Italcapital Casa de Bolsa una sociedad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Valores, la elección de directores que conformarán la Junta Directiva de la Casa de Bolsa, se hará con estricta sujeción a los mecanismos y a las reglas señaladas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, así como la Normativa que regula la materia.
- Los Directores principales y suplentes se elegirán con los mismos criterios, debiendo ser personas que cumplan con los requerimientos de carácter, idoneidad, responsabilidad y solvencia patrimonial, ética y moral conforme a lo exigido en la Ley de Mercado de Valores y la Normativa que regula la materia.
- Además de las competencias básicas, cada director deberán contar con otras competencias específicas, como experiencia, capacidad y prestigio profesional en el área económica y financiera.
- Los directores pueden ser o no accionistas de la Casa de Bolsa, pero antes de calificar como tales, tienen que depositar o hacer depositar por un accionista, una acción de la sociedad, para cumplir con los requerimientos del artículo 244 del Código de Comercio.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 28 de 35	Fecha Feb-2023

- En el procedimiento de selección de los miembros de la junta directiva de la Casa de Bolsa se considerara la prevalencia de la diversidad de género, creencias religiosas, conforme a las Normas de Buen Gobierno Corporativo.
- La designación de los miembros de la Junta Directiva es participada al Ente Regulador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su nombramiento.
- En caso que la Asamblea General de Accionistas de la sociedad designe nuevos directores para que conformen la Junta Directiva de la sociedad, estos recibirán la correspondiente inducción a objeto que tengan una visión amplia en el menor tiempo posible y se familiaricen con la situación real de la Casa de Bolsa y del sector del Mercado de Valores.

5.2. Del Principio de Independencia de la Junta Directiva.

La Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, como principal responsable de la dirección, definición y supervisión de los planes, estrategias y control de las políticas de negocios de la Casa de Bolsa, cuenta con directores responsables y autónomos al momento de adoptar decisiones, ejerciendo su cargo con la debida transparencia, aplicando sus criterios de forma objetiva, siendo personalmente responsables por sus decisiones. Sus opiniones y decisiones quedan registradas en las actas de junta directiva que se levantan cada vez que sesionan.

6. De la Resolución de Requerimientos de los Accionistas.

Tomando en consideración que Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., es una sociedad cerrada con sólo tres (3) accionistas, todo requerimiento realizado por cualquiera de sus accionistas, debe ser dirigido a la Junta Directiva de la Casa de Bolsa, quien será la autoridad competente para la resolución del requerimiento realizado, y de esta manera asegurar la atención o resolución del mismo de forma expedita e igualitaria a fin de evitar cualquier conflicto.

Para ello el accionista que tenga algún requerimiento, deberá dirigirlo por escrito al Presidente de la Junta Directiva, el cual lo presentará para su discusión en sesión de Junta Directiva convocada para ello, a objeto de prestarle la atención requerida y prevenir o conciliar cualquier conflicto que pudiera surgir de manera más eficiente y efectiva.

Con este mecanismo se pretende resolver de manera ágil, económica y especializada los requerimientos realizados por los accionistas derivados de las relaciones de estos y la Casa de Bolsa. Los requerimientos o los conflictos que se pudieran presentar entre la Sociedad y sus accionistas se intentarán solucionar por la vía del acuerdo directo entre la Junta Directiva y el accionista que comenzará con la recepción de la notificación del requerimiento y será atendido en un lapso de treinta (30) días.

6.1. Del proceso de inducción y formación a los nuevos directores designados.

Cuando la Asamblea Ordinaria de Accionistas, acuerde designar nuevos directores principales o suplentes para que conformen la Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., deberán recibir información adecuada,

Oportuna y completa para cumplir con las responsabilidades derivadas de las funciones indelegables que les corresponden. Para ello recibirán una inducción sobre la sociedad, su complejidad y las materias claves de la misma, de forma que puedan contar con una visión amplia y herramientas para realizar una contribución efectiva en las funciones del Directorio de la Casa de Bolsa.

En este sentido el Secretario de la Junta Directiva deberá remitirles

- a) Carta de bienvenida con la siguiente documentación:
 - Marco jurídico vigente más relevante aplicable a la Casa de Bolsa,
 - Estatutos sociales de la Casa de Bolsa,

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 29 de 35	Fecha Feb-2023

- Estados Financieros Auditados correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios fiscales,
 - Lista de los miembros de la Junta Directiva,
 - Código de Ética,
 - Manual de Gobierno Corporativo.
- b) Presentación Introdutoria de la Casa de Bolsa, en la cual se refleje la estructura organizativa, servicios que ofrece la Casa de Bolsa a sus clientes, la misión y visión, entre otros aspectos.
- c) La bienvenida de los nuevos directores estará a cargo del Presidente de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, conjuntamente con el resto de los directores y gerentes de la sociedad.

7. Del Número de miembros de la Junta Directiva

La Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, está adaptada a las necesidades y la dinámica de la sociedad, y conforme a las mejores práctica de Buen Gobierno Corporativo está conformada por Tres (3) Directores Principales y Tres (3) Directores Suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el término de cinco (5) años o hasta que sus respectivos sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos, a menos que fueran removidos expresamente por la Asamblea de Accionistas.

Los miembros de la Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., cuentan con la idoneidad ética, moral, y con la capacitación necesaria para formar parte de ella, son profesionales calificados, en distintas áreas de negocio y con amplios conocimientos en materia financiera y experiencia, capaces de atender las necesidades de la Casa de Bolsa, lo cual garantiza un mejor cumplimiento de sus funciones.

El tamaño del Directorio propicia la pluralidad de criterios, y a la vez facilita la adopción fluida de decisiones. Por su parte, se le brinda al Directorio las herramientas suficientes para que cumpla sus funciones a cabalidad. Cada director actúa con debida diligencia, cuidado y reserva, velando por los intereses de Grupo Italcapital Casa de Bolsa.

8. De la Capacitación de los miembros de la Junta Directiva

La Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, son responsables de garantizar que cada uno de los miembros que conforman su Junta Directiva, mantengan la capacitación continua, necesaria y actualizada en lo que respecta a temas relacionados en materia de Mercado de Valores, las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, priorizando a temas relacionados al Ambiente Control y al Sistema Integral de Administración de Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIAR/LC/FT/FPADM) y Otros Ilícitos. Estas capacitaciones serán impartidas por expertos o especialistas, tanto de la propia Casa de Bolsa, como externos.

8.1. Métodos Implementados por Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A, para garantizar la Capacitación de su Junta Directiva.

Con el objetivo de brindar a los miembros de la Junta Directiva de la Casa de Bolsa, la oportunidad de ampliar sus conocimientos y capacidades para promover su crecimiento profesional y el correcto ejercicio de sus funciones para llevar con éxito la gestión y administración de la Casa de Bolsa, el Oficial de Cumplimiento (como profesional certificado e inscrito en el Registro Único de Formadores RUF) ofrece diversos cursos de formación y capacitación durante todo el año en materia de Prevención, Cumplimiento, Riesgo, Auditoría, Buen Gobierno Corporativo, entre otros, y para ello utiliza tanto la facilidad de aprendizaje presencial, como a distancia a través de la metodología online y correo electrónico institucional.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 30 de 35	Fecha Feb-2023

8.2. Mecanismos de Evaluación de la Junta Directiva.

- La Junta Directiva deberá llevar a cabo un proceso anual de evaluación de desempeño de su propia gestión y de la alta Gerencia como una herramienta para fortalecer el Buen Gobierno Corporativo de la Casa de Bolsa, para ello el Presidente de la Junta Directiva respectiva estará a cargo de liderar los procesos de evaluación e informar los resultados a la Asamblea de Accionistas.
- La evaluación de la Junta Directiva y la alta Gerencia deberá hacerse teniendo en consideración el desempeño, idoneidad, dedicación y rendimiento como órgano colegiado y de cada uno de los miembros individualmente considerados, así como el de los comités que se constituyan conforme a las necesidades y tamaño de la sociedad.
- Como mecanismo para ello, se puede considerar la autoevaluación, así como la evaluación realizada con el apoyo de un asesor independiente externo contratado para ello.
- El reglamento de Junta Directiva establecerá el procedimiento que deberá seguirse para la evaluación, para ello, se deberá tener en cuenta el desempeño y factores como competencias, proyección, cumplimiento de metas e indicadores establecidos por la Junta Directiva.
- Para este proceso podrá apoyarse con la asesoría de expertos independientes, auditoría interna o externa. En la evaluación se tomará en cuenta lo siguiente: (i) Asistencia a las reuniones. (ii) Cumplimiento del plan de trabajo de la Junta Directiva. (iii) Compromiso entre otros.
- El mecanismo utilizado para la evaluación deberá ser aprobado por la Junta Directiva y los resultados de la evaluación deberán ser reportados a la Superintendencia Nacional de Valores anualmente, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se realice la evaluación.

8.3. Plan de Acción

Una vez realizada la evaluación y previamente analizada en la Asamblea de Accionistas, deben trazarse planes de acción, para cerrar brechas o mejorar la gestión. Los resultados deben de tener seguimiento periódico y llevarse como planes operativos de mejora continua, como parte de una mejor gobernanza

9. Control de la Gestión de La Gerencia

La Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, controla la gestión de la gerencia, de manera cercana y efectiva, a través de su Presidente, lo cual permite realizar el seguimiento de la política general a seguir en las actividades y en los planes de desarrollo, consolidación y expansión que requiere la Casa de Bolsa, así como el cumplimiento del presupuesto y plan de negocios aprobado por la asamblea de accionistas.

10. Órganos de Gobierno delegados y Conformación

Con el espíritu de evitar la centralización y diferimiento en la toma de decisiones y control de gestión, Grupo Italcapital Casa de Bolsa, C.A., tomando en consideración su tamaño y su actividad podrá conformar los comités directivos que considere necesarios como buena práctica de Buen Gobierno Corporativo, con la finalidad que sirvan de apoyo a la Junta Directiva en su gestión a objeto de garantizar el correcto funcionamiento de la Casa de Bolsa.

Los comités directivos que llegare a conformar la Casa de Bolsa de acuerdo a sus necesidades deberán sesionar tan periódicamente como sea requerido y están en la obligación de reportar a la Junta Directiva sobre sus decisiones y ejecutorias, para ser aprobadas por la Junta Directiva como principal instancia administrativa de la sociedad. Dichos comités deberán estar conformados según las políticas que dicte Grupo Italcapital Casa de Bolsa.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 31 de 35	Fecha Feb-2023

10.1. De la revisión de las autonomías administrativas operativas de los Órganos de Gobierno Delegados (Comités Directivos).

- Los comités directivos que llegare a conformar la Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., de acuerdo a sus necesidades, deberán estar conformados por personas que no tengan relación directa con la Casa de Bolsa, con el objeto que sean independientes al momento del ejercicio de sus competencias y responsabilidades. El Comité que conforme la Junta Directiva deberá tener sus funciones específicas.
- La Junta Directiva evaluará la idoneidad de las personas que conformarán los Comités, debiendo ser profesionales, de reconocida competencia, experiencia, solvencia y honorabilidad.
- Ningún miembro de Junta Directiva será elegible para servir como miembro del Comité, a menos que la Junta haya determinado que dicho servicio simultáneo no perjudica la capacidad de ese miembro para servir efectivamente en el Comité.
- Ningún miembro del Comité recibirá de la Casa de Bolsa remuneración alguna diferente a los honorarios a los que tenga derecho como miembro del Comité.
- La revisión de la autonomía administrativa del Comité o Comités Directivos conformados le corresponderá al Auditor interno o cualquier profesional o asesor independiente contratado para ello, quien será el responsable de asegurar que en ningún momento se presente la existencia de un conflicto de interés, que pudiera afectar la operatividad de la Casa de Bolsa.

11. De las políticas, normas, funciones, procesos y procedimientos de los Órganos de Gobierno.

11.1. De la gobernabilidad y transparencia

Los Órganos de Gobierno Corporativo de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, tienen dentro de su política garantizar la aplicación de las prácticas de gobernabilidad y transparencia, en aras de la sostenibilidad y beneficio de todos los accionistas, empleados, clientes, inversores y proveedores, velando por una gestión eficaz y eficiente de los recursos, que garantice independencia y objetividad en las decisiones.

Con el espíritu de evitar la centralización y diferimiento de decisiones, la Casa de Bolsa podrá conformar los comités directivos que considere necesarios, a los fines que presten el apoyo a la Junta Directiva en su gestión, así como en materia de gobierno corporativo, en aras del correcto funcionamiento de la sociedad en el mercado de valores, y deberán seguir las siguientes normas y procedimientos:

- Para el adecuado funcionamiento de los comités, es recomendable que los directores no sean parte de estos, de manera de evitar conflictos de interés.
- Los miembros o integrantes de los Comités estarán obligados a guardar estricta reserva respecto de los negocios de Grupo Italcapital Casa de Bolsa y de la información a que tengan acceso en razón de su cargo, que no haya sido divulgada oficialmente.
- Los integrantes del Comité Directivo y quienes asistan a sus sesiones deberán abstenerse de votar respecto de todas aquellas materias en las cuales estén expuestos a un eventual conflicto de interés, sea por expresa disposición legal o bien por estar afectos a alguna circunstancia que de cualquier modo limite o restrinja su independencia e imparcialidad respecto de las materias sometidas a su conocimiento.
- El o los Comités Directivos creados por la Casa de Bolsa en apoyo a la Junta Directiva, deben estar conformados por profesionales con conocimiento del sector, familiarizados con la gestión empresarial y financiera, experiencia y un criterio profesional para la toma de decisiones, con objetividad e independencia.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 32 de 35	Fecha Feb-2023

- De las sesiones de los comités se levantará un acta, las cuales deben contener de manera clara y precisa una descripción de los puntos discutidos y de los acuerdos tomados en él; estas actas deberán estar a disposición de la Junta Directiva, y serán responsabilidad del secretario designado por cada comité. Los puntos conocidos y acuerdos más relevantes deberán llevarse a conocimiento de la Junta Directiva.

12. Documentación de las decisiones de la Junta Directiva y los órganos de Gobierno

Grupo Italcapital Casa de Bolsa documenta por medios físicos o digitales de toda disertación, decisión, mecanismos de control de gestión, políticas, normas y procedimientos, llevados a cabo por la Junta Directiva y otros órganos de gobierno delegados. El área legal de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, es responsable de registrar en el archivo físico y en espacio virtual, las actas de Asambleas de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias, actas de Juntas Directivas, minutas, e informes entre otros. Dicha documentación se encuentra en disposición del Ente regulador (SUNAVAL) y de las autoridades que así lo requieran, de conformidad con las leyes y normas aplicables.

CAPITULO VI

PRÁCTICAS DEL ADECUADO AMBIENTE DE CONTROL

Constituye un principio de Buen Gobierno Corporativo garantizar la disposición de un apropiado ambiente de control en la Casa de Bolsa. Para ello, Grupo Italcapital Casa de Bolsa, cuenta con un conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos y mecanismos de prevención, verificación y evaluación diseñados para brindar un grado de seguridad razonable en cuanto a los objetivos de la sociedad, especialmente para mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones; prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes; realizar la adecuada gestión integral de los distintos tipos de riesgos; proveer aseguramiento independiente y objetivo sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno, mediante periódicas auditorías internas y externas; optimizar la confiabilidad, oportunidad de la información que se genere y su divulgación hacia los grupos de interés de la compañía; y dar cumplimiento a las leyes, demás normativa aplicable y al Código de Ética que le rige.

Con el objeto de brindar y asegurar un adecuado ambiente de control, los accionistas, empleados, clientes, inversores y proveedores de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, se comprometen a ser garantes de las siguientes prácticas:

- Establecer políticas, normas, reglamentos, procesos y procedimientos relacionados con cumplimiento normativo, ya sea en lo concerniente a las leyes y normativas del mercado de valores y del Código de Comercio, así como respecto de otras leyes a normativas especiales que regulen a la sociedad.
- Implementar políticas, normas, reglamentos, procesos y procedimientos relacionados con cumplimiento en materia de fiscalización y administración de Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, comprendida en las diferentes Leyes y Normas del Mercado de Valores.
- Aplicar políticas, normas, reglamentos, y procedimientos relacionados con el cumplimiento del Código de Ética establecido por la Casa de Bolsa.
- Instaurar políticas, normas, reglamentos, procesos y procedimientos relacionados con auditoría interna y externa periódicas, determinada por la Casa de Bolsa.
- Ejecutar políticas, normas reglamentos, procesos y procedimientos relacionados con gestión integral de riesgo, comprendiendo el riesgo operativo, financiero, estratégico, reputacional y otros, determinada por la Casa de Bolsa, leyes y normas aplicables.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 33 de 35	Fecha Feb-2023

- Instituir programas de difusión e Información a todas las partes interesadas de la Casa de Bolsa, respecto de las diferentes áreas que comprende el ámbito de control, de modo que se mantengan informados a los accionistas, junta directiva, alta gerencia, empleados, proveedores, clientes y comunidad respecto a todos los aspectos referidos al control de esta.
- Desarrollar programas de formación y capacitación continua a los administradores, gerencia y empleados de Grupo Italcapital Casa de Bolsa respecto de las diferentes aristas y buenas prácticas que comprende el ámbito de control.
- Garantizar que la asamblea de accionistas de la Casa de Bolsa apruebe la designación del Comisario Principal y del Comisario Suplente, los cuales deberán contar con la experiencia necesaria para tal designación.

1. Políticas implementadas por Grupo Italcapital Casa De Bolsa C.A., para llevar un adecuado ambiente de control.

El Sistema de Control Interno y Externo de Grupo Italcapital Casa de Bolsa se encuentra ajustado al tamaño, naturaleza, complejidad y los riesgos inherentes a su actividad como intermediario de títulos valores, es periódicamente evaluado y adaptado a los cambios y necesidades del entorno de la sociedad. La Casa de Bolsa cuenta con controles internos y externos que le permiten asegurar un adecuado ambiente de control.

1.1. Control Interno

La Junta Directiva de la Casa de Bolsa como órgano central de Buen Gobierno Corporativo, tiene la responsabilidad de promover un entorno de control interno diseñado con el fin de dar seguridad razonable en la búsqueda del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos básicos de la Casa de Bolsa, salvaguardando los recursos de la misma, incluyendo sus propios activos.
- Suficiencia y confiabilidad de la información financiera, así como de la preparación de todos los estados financieros, y
- Cumplimiento de la regulación aplicable: Disposiciones legales, estatutos sociales, reglamentos, manuales entre otros.

a) Auditoria Interna

Encargada de efectuar la revisión integral de la gestión de la compañía para garantizar a través de un enfoque sistémico y profesional de aseguramiento y consultoría, la efectividad de su sistema de control interno con base a los riesgos identificados, proporcionando en forma oportuna información, análisis y recomendaciones ajustadas a la normativa vigente, así como a las políticas, normas y procedimientos instituidos por la organización y sus objetivos estratégicos.

b) Control y Gestión de Riesgos

Grupo Italcapital Casa de Bolsa dentro de su estructura tiene la Unidad de Administración de Riesgo de LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, a cargo del Oficial de Cumplimiento y un Gerente, que funciona como órgano operativo que identifica, analiza, evalúa, monitorea y comunica los riesgos asociados a la Casa de Bolsa derivado de las actividades que esta realiza; con el objetivo de minimizar los riesgos a que se expone y evita que sea utilizada como vehículo para legitimar capitales, permitiendo un adecuado ambiente de control en todas las operaciones que realice la Casa de Bolsa en el Mercado de Valores.

Adicionalmente la Casa de Bolsa cuenta con una estructura eficiente para administrar y controlar de forma integral el Riesgo de LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos con un adecuado Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales,

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 34 de 35	Fecha Feb-2023

Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva o (SIAR) lo cual permite implementar estrategias efectivas para su mitigación a través de las políticas, procedimientos, documentación, órganos de control entre otros, orientados a identificar, medir, evaluar, monitorear y aplicar correctivos para reducir la posibilidad de que en la realización de cualquier operación en el Mercado de Valores, la Casa de Bolsa sea utilizada como vehículo para legitimar capitales.

1.2. Control Externo

a) Auditoria Externa.

Para realizar el examen independiente de los estados financieros de la Casa de Bolsa, Grupo Italcapital Casa de Bolsa contrata el servicio de Auditoría Externa con una firma de Contadores Públicos Independientes de reconocido prestigio y debidamente inscrita en el Registro Nacional de Valores que a tal efecto lleva el Ente regulador correspondiente.

Grupo Italcapital Casa de Bolsa, igualmente tiene la obligación de contratar anualmente los servicios de un Tercero Independiente Calificado debidamente autorizado por el Ente regulador para efectuar anualmente la revisión de la eficacia de su Programa de Cumplimiento de AR LC/FT/FPADM.

2. Responsabilidad Social

Grupo Italcapital Casa de Bolsa, C.A., realiza sus actividades en el mercado de valores con una visión de sostenibilidad en el largo plazo y de manera responsable es una de las estrategias que estamos fortaleciendo, con atención a la Responsabilidad Social Empresarial, con el compromiso de promover el desarrollo económico sostenible, mejorar la calidad de vida de nuestros empleados y de sus familias, así como de la sociedad en general. La proyección interna de Responsabilidad Social de la Casa de Bolsa implica promover valores entre los accionistas, empleados, inversionistas y proveedores, y esta es la plataforma que promueve la credibilidad del grupo; por ello, el fortalecimiento de la identidad es el primer pilar del programa. Los ejes que apoya la Casa de Bolsa para desarrollar su responsabilidad empresarial.

Italcapital Casa de Bolsa, comprometida con el país, cumple un papel importante en la sociedad, y en las vidas de las personas, tomando en consideración que no sólo genera riqueza y empleo, sino que contribuye al desarrollo de la economía del país, así como en el desarrollo de la sociedad en su conjunto y de sus integrantes.

CAPITULO VII

DEL CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Las prácticas y principio de Buen Gobierno Corporativo contenidas en el presente Manual son de carácter obligatorio. Cualquier director, accionistas, empleado, cliente o inversionista pueden exigir las prácticas y principios de Buen Gobierno Corporativo contenidos en el presente Manual.

1. Del informe de Buen Gobierno Corporativo

Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., está obligado a presentar anualmente ante la Superintendencia Nacional de Valores, dentro de los tres (3) meses posteriores al cierre de su ejercicio económico, un Informe de Gobierno Corporativo que contendrá el cumplimiento y desarrollo de cada una de las normas que se indican en el presente Manual y en las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores el cual deberá comprender los puntos previstos en el artículo 44 de las Normas anteriormente indicadas.

El informe de Gobierno Corporativo debe contener un diagnóstico respecto a las propias estructuras de gobierno corporativo de la Casa de Bolsa, así como respecto del grado de adopción y cumplimiento de los principios de trato igualitario a accionistas, responsabilidades y valores de la Junta Directiva y otras instancias de gobierno, ambiente de control y transparencia.

	GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	IC-PCLCFT-M-002	
	MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C. A	Edición: 1 – Versión: 3	
		Página 35 de 35	Fecha Feb-2023

El informe bajo referencia podrá ser realizado, por los empleados de la citada Casa de Bolsa, por un tercero, o auditor con experiencia en prácticas de buen gobierno corporativo.

CAPITULO VIII

REGIMEN SANCIONATORIO

Grupo Italcapital Casa de Bolsa, se encuentra obligada a implementar las prácticas y principios de Buen Gobierno Corporativo, exigibles por el Código de Comercio, leyes y normativas del mercado de valores, y en las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores, tomando en consideración tipo de sociedad, tamaño y recursos disponibles. En atención a lo aquí señalado la Casa de Bolsa queda sometida al régimen sancionatorio.

1. De la vigencia

El presente Manual de Gobierno Corporativo entrará en vigor una vez aprobado por la Junta Directiva de Grupo Italcapital Casa de Bolsa, y podrá ser modificado o adecuado conforme a las necesidades que se vayan presentando, una vez aprobadas dichas modificaciones o adecuaciones, se establecerá su vigencia. Los cambios realizados serán divulgados a los accionistas, directores, empleados, clientes, inversionistas y proveedores.

2. Modificación

El presente Manual de Buen Gobierno Corporativo de Grupo Italcapital Casa de Bolsa C.A., ha sido modificado a los fines de incorporar las observaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Valores, en fecha 03 de febrero de 2023. La modificación fue aprobada por la Junta Directiva en su sesión N° 04/2023 de fecha 14/02/2023.

Nota: El original del Manual de Buen Gobierno Corporativo se encuentra suscrito por todos los Directores Principales y Suplentes de GRUPO ITALCAPITAL CASA DE BOLSA C.A.